



I. Municipalidad de Dalcahue

APRUEBA MODIFICACIÓN Nº 02 POR AUMENTO DE PLAZO DEL CONTRATO “(SATE) MEJORAMIENTO DE PLAZA JAIME AMPUERO DE DALCAHUE”, LICITACIÓN PÚBLICA Nº3520-33-LP24.-

DECRETO ALCALDÍCIO N° 2.305.-

DALCAHUE, 30 de septiembre de 2025.-

VISTOS: la modificación N°02 de contrato por aumento de plazo de fecha 29/09/2025, el informe del ITO de fecha 17/09/2025, la carta del contratista de fecha 15/09/2025, el decreto alcaldicio N°2.159 de fecha 09/09/2025 que rectifica decreto que aprueba modificación N°01, el decreto alcaldicio N°1.768 de fecha 18/07/2025 que aprueba la modificación N°01, el Certificado de Fianza Nº201931WEB de fecha 17/07/2025 de FINFAST S.A.G.R, que garantiza el fiel cumplimiento del contrato, la modificación N°01 de contrato por aumento de plazo de fecha 15/07/2025, el informe de la ITO de fecha 11/07/2025, la carta del contratista de fecha 07/07/2025, el decreto alcaldicio N°1.436 de fecha 26/05/2025 que reasigna ITO, el decreto alcaldicio N°691 de fecha 21/02/2025 que aprueba acta de entrega de terreno, El acta de entrega de terreno de fecha 17/02/2025, el decreto alcaldicio N°613 de fecha 14/02/2025 que designa ITO, El decreto alcaldicio N°507 de fecha 06/02/2025 que aprueba el contrato, El contrato de fecha 03/02/2025 firmado ante notario con fecha 03/02/2025, el Certificado de Fianza Nº201931WEB de fecha 27/01/2025 de FINFAST S.A.G.R, que garantiza el fiel cumplimiento del contrato, el Ordinario N°003 del Secplan de fecha 22/01/2025 que notifica a la empresa contratista la adjudicación, el decreto alcaldicio N°0164 de fecha 16/01/2025 que adjudica la licitación, El Certificado N°05 de la Secretaría Municipal de fecha 15/01/2025 donde certifica que en la Sesión Ordinaria N°04 del Concejo Municipal, celebrada con fecha 15/01/2025, se aprobó la propuesta de adjudicación, el decreto alcaldicio N°2.894 de fecha 06/12/2024 donde asume funciones la alcaldesa en la comuna de Dalcahue, el CDP, el Informe de la Propuesta Pública, el Acta de Apertura con fecha 13/01/2024, la Ficha de Licitación Nº3520-33-LP24, el Decreto Alcaldicio N°2.982 de fecha 13/12/2024 que aprueba las bases administrativas, especificaciones técnicas, formatos y demás antecedentes adjuntos, la sentencia de proclamación en la Causa Rol N°111-2024 del Tribunal Electoral Regional de los Lagos de fecha 30 de Noviembre de 2024 y que declara Alcaldesa de Dalcahue a doña Alejandra Villegas Huichamán, lo dispuesto en la Resolución N°7/2019 de la Contraloría General de la República; la Ley N°21.634 de fecha 11/12/2023 que moderniza la Ley N°19.886 de Compras Públicas, la Ley N°19.886 de Compras Públicas y Reglamento; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

CONSIDERANDO:

La Resolución Exenta N° 1330/2024 de fecha 09/02/2024 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que dispone la distribución y transferencia de recursos a la I. Municipalidad de Dalcahue para la ejecución del proyecto “**(SATE) Mejoramiento de Plaza Jaime Ampuero de Dalcahue**”.

La Resolución Exenta N° 11847/2024 de fecha 06/12/2024 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que aprueba la modificación del proyecto y transferencia de recursos a la I. Municipalidad de Dalcahue en calidad de suplemento para la ejecución del proyecto “**(SATE) Mejoramiento de Plaza Jaime Ampuero de Dalcahue**”.

Que, por Decreto Alcaldicio N°0164 de fecha 16/01/2025 se adjudica por un monto de \$128.082.155.- IVA Incluido., a la Empresa Comercial Martín Alonso Chicuy Vargas E.I.R.L, RUT N°76.342.607-6, Representada legalmente por el Sr. Martín Alonso Chicuy Vargas, C. I. N: [REDACTED], para la ejecución del proyecto “**(SATE) Mejoramiento de Plaza Jaime Ampuero de Dalcahue**”.



RSN





I. Municipalidad de Dalcahue

El Certificado de Fianza Nº201931WEB de FINFAST S.A.G.R, tomado por la Empresa Comercial Martín Alonso Chicuy Vargas E.I.R.L, RUT Nº76.342.607-6, a favor de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, por la suma de \$6.404.108.-de fecha 27/01/2025, para garantizar el fiel cumplimiento del contrato.

Que, por decreto alcaldicio N°507 de fecha 06/02/2025 se aprueba el contrato suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue y el contratista **Empresa Comercial Martín Alonso Chicuy Vargas E.I.R.L, RUT Nº76.342.607-6**, por un monto de \$128.082.155.- IVA Incluido., para la ejecución del proyecto “**(SATE) Mejoramiento de Plaza Jaime Ampuero de Dalcahue**”.

Que, por decreto alcaldicio N°613 de fecha 14/02/2025 se designa el inspector técnico de obras para el contrato a suma alzada de la obra “**(SATE) Mejoramiento de Plaza Jaime Ampuero de Dalcahue**”.

Que, por decreto alcaldicio N°691 de fecha 21/02/2025 se aprueba el acta de entrega de terreno de fecha 17/02/2025 de la obra “**(SATE) Mejoramiento de Plaza Jaime Ampuero de Dalcahue**”.

Que, por decreto alcaldicio N°1.436 de fecha 26/05/2025 se reasigna el inspector técnico de obras para el contrato a suma alzada de la obra “**(SATE) Mejoramiento de Plaza Jaime Ampuero de Dalcahue**”.

La carta del contratista de fecha 07/07/2025 que solicita un aumento del plazo contractual de la obra “**(SATE) Mejoramiento de Plaza Jaime Ampuero de Dalcahue**”.

El informe del ITO de fecha 11/07/2025 de la obra “**(SATE) Mejoramiento de Plaza Jaime Ampuero de Dalcahue**”, donde expone los argumentos, válidamente sustentados y propone al alcalde tramitar la autorización de aumento de plazo de 76 días corridos.

El Certificado de Fianza Nº201931WEB de FINFAST S.A.G.R, tomado por la Empresa Comercial Martín Alonso Chicuy Vargas E.I.R.L, RUT Nº76.342.607-6, a favor de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, por la suma de \$6.404.108.-de fecha 17/07/2025, para garantizar el fiel cumplimiento del contrato.

Que, por decreto alcaldicio N°1.768 de fecha 18/07/2025 se aprueba la modificación de contrato N° 01 por aumento de plazo, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue y la Empresa Comercial Martín Alonso Chicuy Vargas E.I.R.L, RUT Nº76.342.607-6, por aumento de plazo a 76 días corridos; **estableciendo como nueva fecha de término del contrato el 30/09/2025**.

Que, por decreto alcaldicio N°2.159 de fecha 09/09/2025 se rectifica el decreto que aprueba modificación N°01 del contrato “**(SATE) Mejoramiento de Plaza Jaime Ampuero de Dalcahue**”.

La carta del contratista de fecha 15/07/2025 que solicita un aumento del plazo contractual de la obra “**(SATE) Mejoramiento de Plaza Jaime Ampuero de Dalcahue**”.

El informe del ITO de fecha 17/09/2025 de la obra “**(SATE) Mejoramiento de Plaza Jaime Ampuero de Dalcahue**”, donde expone los argumentos, válidamente sustentados y propone al alcalde tramitar la autorización de aumento de plazo de 45 días corridos.



RSN



Acceder al documento en línea



I. Municipalidad de Dalcahue

El Certificado de Fianza Nº201931WEB de FINFAST S.A.G.R, tomado por la Empresa Comercial Martín Alonso Chicuy Vargas E.I.R.L, RUT Nº76.342.607-6, a favor de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, por la suma de \$6.404.108.-de fecha 29/09/2025, para garantizar el fiel cumplimiento del contrato.

DECRETO:

1.- APRUÉBASE: La modificación Nº02 de contrato de fecha 30/09/2025 por aumento de plazo en 45 días corridos, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue y el contratista **Empresa Comercial Martín Alonso Chicuy Vargas E.I.R.L, RUT Nº76.342.607-6**, con el objeto de ejecutar la obra denominada “**(SATE) Mejoramiento de Plaza Jaime Ampuero de Dalcahue**”, siendo la nueva fecha de término del contrato el 14 de noviembre de 2025.-

2.- RESGUÁRDESE: El Certificado de Fianza Nº201931WEB de FINFAST S.A.G.R, tomado por la Empresa Comercial Martín Alonso Chicuy Vargas E.I.R.L, RUT Nº76.342.607-6, a favor de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, por la suma de \$6.404.108.-de fecha 29/09/2025, para garantizar el fiel cumplimiento del contrato.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



RSN



Acceder al documento en línea



FERNANDO ENRIQUE RUIZ PORTILLA
ALCALDE(SA) (S)



CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL